

218. 4.221. Evaristo Antón Pena, Congostras-Goente. Capela, 0,1550. Labradío. O Pinar.

219. 4.222. Herederos de Angel Seco Corral. Representante: Secundino Seco Filgueiras, calle Ciudad de Lugo, número 36. 4.º, izquierda, La Coruña. Capela, 0,2860. Monte. Suas Congostras.

220. 4.223. Manuela Romero Seijo, Congostras-Goente. Capela, 0,1860. Labradío y prado. Feal.

221. 4.224. Evaristo Antón Pena, Congostras-Goente. Capela, 0,0980. Labradío. O Campón.

222. 4.225. Francisco Permuy Sanmartín y Consuelo Meizoso Vilasuso, Congostras-Goente. Capela, 0,5620. Labradío y pastizal. Campón.

223. 4.226. José Antón Pena, Congostras-Goente. Capela, 0,2730. Patizal y labradío. Pradella.

224. 4.227. Manuel Romero Seijo, Congostras-Goente. Capela, 0,1850. Labradío. Prado de los Lousosos.

225. 4.228. Avelino Pico Fontao, Seoane. Capela, 0,1390. Monte. Maciñeira

15444 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.120).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 630 kVA. en La Bañeza (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo caseta, de 2 por 630 kVA., tensiones 15 kV/400-230 V., que se alimentará desde la línea de circunvalación de La Bañeza y quedará ubicado en la plaza de Carrero Blanco de dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—3.582-B.

15445 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.069).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., un centro de transformación de 50 kV. y red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de un centro de transformación y líneas eléctricas de alta y baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 5.550 metros de longitud, con origen en la línea E.T.D. de Boca de Huérgano a Cordinanes y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en Cain, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, cruzándose con la línea el río Ceres, el camino vecinal de Cordinanes a Cain y el Parque Na-

cinal de los Picos de Europa, en el término municipal de Posada de Valdeón (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—3.578-B.

15446 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.108).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 kV., centros de transformación y redes de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., con entronque en la de «Iberduero, S. A.», «Las Salas-Maraña», en las proximidades de Acebedo y con término en el centro de transformación que se instalará en Liegos, derivándose en el apoyo número 22 otra línea al transformador de Lario y en el apoyo número 24 al centro de transformación de Polvoreda, siendo la longitud total de las líneas 6.099 metros, y cruzándose con ellas líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la CN-637, de Puente de Torteros al Puerto de Tarna, puntos kilométricos 15,440, 15,239, 14,158, 12,475 y los ríos Amea y Esla, los caminos vecinales de Lario a Polvoreda y el de Liegos, discurrendo por los términos municipales de Acebedo y Burón.

Se completa la instalación con tres centros de transformación de tipo intemperie, de 50, 25 y 25 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., y líneas de distribución en baja tensión, aéreas y posadas, con conductores aislados, en los pueblos de Lario, Polvoreda y Liegos, respectivamente.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—3.579-B.

15447 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.141 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15 KV/230-133 V., y una red de distribución en baja tensión, aérea, que se instalarán en la localidad de Villarroque (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—3.652-B.

15448 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-675).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), en el paraje denominado Valdelecheros, parte de un apoyo de la línea a 15 KV. que surte de energía al C. T. intemperie de don Claudio García, donde se instalará un apoyo metálico dimensionado para fin de línea. La finalidad es atender el suministro solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Características principales: La línea tiene una longitud de 2.034 metros. Se proyecta la instalación del conductor LA-56 de 54,5 milímetros cuadrados de sección total, formada por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro. En los cruzamientos que deban ser protegidos se instalarán además dos tirantes de acero y dos grupos de amarre antideslizantes por fase.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—10.374-C.

15449 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (50EL-757).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Aranjuez (Madrid) en la finca «La Flamenca». La finalidad de la instalación será de atender el suministro de energía eléctrica para riegos solicitado por don Manuel Falcó, propietario de dicha finca.

Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con una longitud de 260 metros, consta de dos alineaciones, la primera alineación parte del apoyo número 13 de la línea que discurre a lo largo del C.º Real de Toledo; la segunda forma un ángulo de 243,20 grados. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total. Los aisladores estarán dotados de cadena formada por tres elementos de vidrio número 1.503 y en la parte superior de los apoyos se instalará un aislador de vidrio Arvi-22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—10.373-C.

15450 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (50EL-878).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica solicitado por R. E. N. F. E., tiene su origen en la subestación de Coslada al I. N. T. A., y finalizará en la futura subestación.

Las características principales de la instalación son: Línea eléctrica a 45 KV., irá sobre apoyos de hormigón armado de 200 kg. de esfuerzo en cogolla y el conductor será cable de aluminio-acero UNE-50, formado por 6 hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro, la resistencia eléctrica de dicho conductor es de 0,623 por kilómetro y su carga de rotura de 1.673 kilogramos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—10.372-C.

15451 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: (50EL-556).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: